

Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16.618.

Nombre: «Tina Menor».

Recurso: Caliza ornamental, arenas silíceas y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente.

Peticionario: «Arenas y Hormigones Muñorrodero, S. A.»

Designación de la superficie solicitada:

Latitud-N	Coordenadas geográficas	
	Longitud-O	Latitud-N
PP	4° 31' 00"	43° 22' 20"
1	4° 29' 00"	43° 22' 20"
2	4° 29' 00"	43° 22' 00"
3	4° 31' 00"	43° 22' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 11 de enero de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/521

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Raquel», número 16.609.

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16.609.

Nombre: «Raquel».

Recurso: Recursos de la Sección «C».

Superficie: 9 cuadrículas mineras.

Términos: Soba.

Peticionario: «Fernández Rosillo y Cía., S. L.»

Designación de la superficie solicitada:

Latitud-N	Coordenadas geográficas	
	Longitud-O	Latitud-N
PP	3° 31' 40"	43° 13' 00"
1	3° 30' 40"	43° 13' 00"
2	3° 30' 40"	43° 12' 40"
3	3° 30' 20"	43° 12' 40"
4	3° 30' 20"	43° 12' 00"
5	3° 31' 00"	43° 12' 00"
6	3° 31' 00"	43° 12' 20"
7	3° 31' 40"	43° 12' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta

Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 11 de enero de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/522

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- «Acondicionamiento de nave industrial para la instalación de fábrica de conserva de pescado», promovido por don Antonio Díez Pacheco y a ubicar en el Polígono Industrial «Las Marismas» nave 2 (término municipal de Santoña) (Anexo: II.1.27, número de expediente: 1.826).

- «Relleno pk 7+000, margen izquierda, al otro lado de la N-611», promovido por «Ferrovia-Agroman» y a ubicar en el término municipal de Enmedio (Anexo: II.1.3, número de expediente: 1.844).

- «Acondicionamiento de nave industrial para la instalación de fábrica de conserva de pescado», promovido por «Blasan, S. L.» y a ubicar en el Polígono Industrial «Las Marismas» nave 19 bis (término municipal de Santoña) (Anexo: II.1.27, número de expediente: 1.827).

- «Planta de Envasado de miel», promovido por «Empresa Municipal de Promoción y Desarrollo Local» y a ubicar en Reinosa (Anexo: II.1.9, número de expediente: 1.883).

- «Planta Asfáltica tipo UM - 160», promovido por «Arruti Santander, S. A.» y a ubicar en Matarrepudio (Valdeolea) (Anexo: II.3.6, número de expediente: 1.903).

- «Taller de chorro de arena y pintura», promovido por «Doanfe, S. C.» y a ubicar en el Polígono Industrial «La Maruca», Murieras (término municipal de Camargo) (Anexo: II.6.5, número de expediente: 1.027).

- «Apertura de un acceso para una finca», promovido por don Alberto Ruiz González y a ubicar en Vegaloscorrales (San Pedro del Romeral) (Anexo: II.1.18, número de expediente: 1.696).

- «Recuperación paisajística del Cordón Minero de Castro Urdiales. Fase I «La Cota 100», promovido por la Junta Vecinal de Mioño y a ubicar en Mioño (Castro Urdiales) (Anexo: II.6.6, número de expediente: 1.798).

- «Remodelación de la Subestación Repartidora de 55 Kv. S.S. GIS», promovido por «Solvay Química, S. L.» y a ubicar en Barreda (Torrelavega) (Anexo: II.2.2, número de expediente: 1.810).

- «Plan Especial Sistema General Parque Miravalles», promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega y a ubicar en Torrelavega (Anexo: II.8.6 y a ubicar en 1884)

Santander, 12 de enero de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta

06/543